

ORDENANZA N° 10874/2006.-
EXPTE.N° 2397/2006-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 5847/2005, Caratulado: “
Secretaría de Planeamiento s/convenio de cesión de derechos
posesorios y apertura de calle Sr. Telechea Luis Alberto”

CONSIDERANDO:

Que de las citadas actuaciones surge la
suscripción de convenio de donación de fracción de terreno
necesario para apertura de calle efectuada por el Sr. Luis A.
Telechea.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- HOMOLOGASE el Convenio suscripto el día 28 de
noviembre de 2005, entre la Municipalidad de San José de
Gualeguaychú y el Sr.Luis Alberto Telechea, D.N.I. N°
10.599.575, domiciliado en calle 2 de Abril N° 938 de esta
ciudad, por la cual se concreta la transferencia de la fracción
de terreno necesaria para la apertura de la calle Palacios
hacia el este del loteo del Sindicato de Luz y Fuerza de
Mercedes, en pago de las deudas a la fecha por Tasa de
Obras Sanitarias (Cuenta N° 14.668) y Tasa General
Inmobiliaria (Cuenta N° 24.511).

ART.2º.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 6 de abril de 2006.

**Héctor de la Fuente, Presidente - Gerardo Sánchez,
Secretario.**

Es copia fiel que, Certifico.